



## Ayuntamiento de El Burgo

---

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA UN PUESTO DE TRABAJO DE CARÁCTER TEMPORAL DE TÉCNICO/A PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL AYUNTAMIENTO DE EL BURGO 2014/15.**

---

**LUGAR:** Ayuntamiento de El Burgo (Málaga).

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** del 24/11/2014 al 28/11/2014, ambos inclusive.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** En el Registro General del Ayuntamiento de El Burgo, sito en Calle Real, nº 22, CP 29420, El Burgo (Málaga), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

**Teléfono:** 952 16 00 02

**Fax:** 952 16 01 80

**Requisitos:** ver bases de la convocatoria (documento adjunto).



## Ayuntamiento de El Burgo

---

**BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA PUESTO DE TRABAJO DE CARÁCTER TEMPORAL DE TÉCNICO/A PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS EN EL AYUNTAMIENTO DE EL BURGO 2014/15, ACOGIDO DICHO CONTRATO A LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE DINAMIZACIÓN DE PROCESOS DE ELABORACIÓN PRESUPUESTARIA A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

### **PRIMERO.-OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objeto de la presente convocatoria es regulación del proceso de selección, por el sistema de concurso, para la contratación provisional, de un/a técnico/a para desarrollar el proyecto de presupuestos participativos en el Ayuntamiento de El Burgo en la anualidad 2014/15.

Acogido el Ayuntamiento de El Burgo a la subvención convocada por parte de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, mediante Resolución de 27 de junio de 2014, de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado, por la que se convocaron para el ejercicio 2014 las subvenciones previstas en la Orden de 7 de octubre de 2013, modificada por la Orden de 23 de junio de 2014, por las que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a municipios con menos de 50.000 habitantes para la realización de proyectos de dinamización de procesos de elaboración presupuestaria a través de la participación ciudadana.

El proceso se desarrolla bajo los principios de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, mérito, capacidad y transparencia, todo ello con la publicidad en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de El Burgo y en la página Web del mismo: [www.elburgo.es](http://www.elburgo.es)

### **SEGUNDO.-OBJETO DEL CONTRATO**

La contratación de duración determinada se formalizará en la modalidad de contrato de obras o servicios determinados, acogido el contrato a la citada subvención.



## Ayuntamiento de El Burgo

---

### **TERCERO.-PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES**

Durante el plazo de 5 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el tablón de anuncios y en la página WEB del Ayuntamiento de El Burgo.

### **CUARTO.-REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Los candidatos/as que deseen formar parte de este proceso selectivo habrán de reunir los siguientes requisitos:

A) Ser español o ciudadano miembro de la UE, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 LEBEP, o ser ciudadano de cualquier otro país extranjero residente en España con NIE en vigor.

B) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de los 65 años.

C) Estar en posesión de, al menos, Bachillerato ó Ciclo Formativo de Grado Superior.

D) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el empleo o cargo público por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer función similar a los que desempeñaba en caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

E) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Quienes tengan la condición de minusválidos deberán acreditar la compatibilidad con el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza objeto de la presente convocatoria de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 LEBEP.

F) Tener disponibilidad horaria.

G) Poseer permiso de circulación B1 y vehículo propio o posibilidad de autodesplazarse.

H) Poseer formación informática y conocimientos de Internet.

El cumplimiento de todos los requisitos exigidos se entenderá referido al día en que concluya el plazo de presentación de instancias.



## Ayuntamiento de El Burgo

---

### **QUINTO.-PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Quienes deseen participar en las pruebas selectivas deberán solicitarlo mediante instancia (según modelo adjunto, Anexo I) que se dirigirá a la Alcaldía del Ayuntamiento de El Burgo. Las instancias podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de El Burgo, sito en Calle Real, nº 22 en horario del mismo ó mediante cualquiera de las formas que determina el artículo 38,4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dicha instancia se acompañará la siguiente documentación:

-fotocopia compulsada del DNI, NIE u otro documentos de identidad para ciudadanos miembros de la Unión Europea.

-curriculum vitae.

-vida laboral.

-la titulación, formación y experiencia profesional se acreditarán mediante documentos justificativos compulsados de los meritos.

Cuando las solicitudes se envíen por correo, el solicitante deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar en el Ayuntamiento la remisión de la solicitud mediante fax en el mismo día (FAX 952-160-180).

### **SEXTO.-OBLIGACIONES O FUNCIONES**

- a).- Organización con el Ayuntamiento para realizar el proceso de los presupuestos participativos.
- b).- Información y difusión a la población de los presupuestos participativos.
- c).- Organización de actividades para los vecinos/as para que participen en el programa de presupuestos participativos.
- d).- Organización de jornadas sectoriales para el fomento de la participación y dinamización de los vecinos/as en los presupuesto participativos.
- e).- Apoyo al Ayuntamiento para la realización de actividades que fomenten la participación ciudadana.
- f).- Apoyo a las asociaciones, empresas y vecinos/as en la participación del proceso de los presupuesto participativos.



## Ayuntamiento de El Burgo

---

### **SÉPTIMO.-SISTEMA DE SELECCIÓN**

1.- Evaluación de los datos justificados de méritos aportados por los concursantes, aplicando el baremo siguiente:

- a) Experiencia profesional en trabajos relacionados con dinamización de grupo: Por cada año de servicios 0.5 punto, hasta un máximo de 2.5 puntos.
- b) Por la presentación de un proyecto de cómo realizar los presupuestos participativos para el Municipio de El Burgo, hasta un máximo de 2 puntos.
- c) Experiencia profesional en procesos participativos: Por cada año de servicios 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.

2.- Se realizará una entrevista personal, valorada en un máximo de 5 puntos. La entrevista versará sobre los aspectos prácticos de los contenidos y funciones del puesto de dinamizador/a, y sobre aquellas cuestiones que determinen los miembros del tribunal de selección, en relación con las competencias, aptitudes y actitudes para el puesto de los/as candidatos/as.

### **OCTAVO.-TRIBUNAL DE SELECCIÓN**

El tribunal de selección estará compuesto por:

- Presidente/a: personal de Ayuntamiento
- Secretario/a: la de la corporación o funcionario/a en quien delegue
- Vocales: tres vocales personal del Ayuntamiento

La composición será predominantemente técnica y deberán poseer todos sus miembros el nivel de titulación igual o superior a los exigidos para el acceso a la plaza convocada.

### **NOVENO.-LISTA DE ADMITIDOS PARA LA ENTREVISTA PERSONAL**

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes la Señora Alcaldesa dictará resolución que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Burgo y en la página web, con la puntuación obtenida en la primera fase, especificando la relación de aspirantes admitidos y excluidos.



## Ayuntamiento de El Burgo

---

Se indicarán las causas de exclusión, concediéndose 2 días hábiles para la subsanación de los defectos detectados, en su caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92.

La expresada resolución determinará la fecha, lugar y hora de celebración de la entrevista personal.

### **DECIMO.- RELACION DE APROBADOS DEFINITIVOS**

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal de selección formará relación de aspirantes por orden de puntuación, de mayor a menor, y elevará propuesta de contratación a la Alcaldesa de El Burgo, de adjudicación de plaza en favor del primero, quedando los restantes como suplentes para el supuesto de que el propuesto no llegara a suscribir el correspondiente contrato. La citada relación será publicada en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de El Burgo y en la página Web el día siguiente al de celebración del proceso selectivo.



## Ayuntamiento de El Burgo

---

### ANEXO I

(Modelo de instancia)

D./D<sup>a</sup>.....con  
DNI número.....,  
con domicilio en calle.....,  
número....., de la localidad de ....., provincia  
de....., teléfono o  
móvil....., nacido/a el.....,  
con el debido respeto y consideración tiene el honor de exponer:

Que reunidos todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Bases que rigen para la convocatoria de la plaza de Técnico/a para desarrollar el proyecto de Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de El Burgo, publicadas en el tablón de anuncios y en la página Web del ayuntamiento, es por lo que,

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en el proceso selectivo correspondiente a la plaza, aceptando plenamente y en su integridad en contenido de las Bases de la convocatoria.

En El Burgo, a....., de.....de 2014

Fdo:.....

Sra. Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de El Burgo

---

**Ayuntamiento de El Burgo**

C/ Real, 22, El Burgo. 29420 (Málaga). Tfno. 952160002. Fax: 952160180